

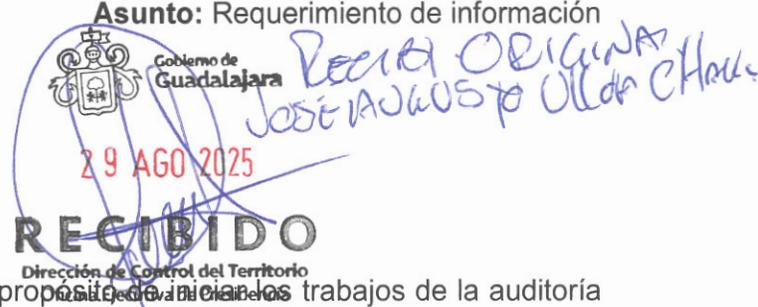


Auditoría

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio: DA/304/2025
Auditoría: AAD/022/2025

Asunto: Requerimiento de información

José Augusto Ulloa Chávez.
Director de Control del Territorio.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
Presente.



Sirva este medio para saludarle; además, con el propósito de iniciar los trabajos de la auditoría **AAD/022/2025**, a la **Dirección de Control del Territorio** del Gobierno Municipal de Guadalajara, le solicito que en el término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, proporcione la siguiente información:

1. Listado de los recursos interpuestos de 01 uno de octubre al 31 treinta y uno de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.
2. Las observaciones determinadas como parte de la entrega-recepción.

Dicha información deberá ser proporcionada en físico, adicionalmente, para efectos de celeridad deberá alojarse de manera digital en la plataforma denominada Google Drive, debiendo remitir en enlace de consulta correspondiente a los correos electrónicos institucionales, maria.soto@guadalajara.gob.mx, sramireze@guadalajara.gob.mx y jcaguilar@guadalajara.gob.mx. La información que se proporcione deberá ser validada por el personal de su Dirección, responsable de resguardarla, emitirla o generarla; asimismo, es indispensable que se manifieste sobre cada uno de los puntos solicitados, y en caso de no contar con la información requerida, señale por escrito las razones de ello.

Lo anterior, fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, numeral 1, fracciones I, VIII y XVI; y 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI; así como 53 Sexies, numeral 1, fracciones III, V, XI, XII, XXI, XXII, XXIII y XXIV, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222 y 223, fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco; 29 de agosto del 2025.
"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría.

Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara. Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana



JASC/MCSR *

